

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 16 de agosto del 2023  
Oficio no. UT/417/2023  
Asunto: se contesta solicitud.

**C.  
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 09 de agosto del presente año con número de folio 110198000032923 que a la letra dice:

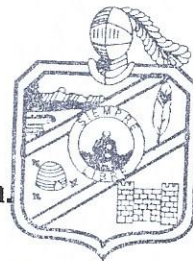
**“...solicito saber: Cual es el proceso o pasos para la selección de delegados de comunidades de la actual administración, (vínculo entre comunidades y presidencia municipal) y como verifican que los procesos de selección para personas que reciben apoyos son las personas necesitadas y no las amistades de las y los delegados gracias...”**

Al respecto me permito informarle que son seleccionados, en base a los requisitos que establecen los artículos 141 a 145 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 104 a 107 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincon, Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA